

ACTA núm. 011-2021-CM-CONANI
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-3

**UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI).**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS PARA USO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS”, REFERENCIA: NO. CONANI-DAF-CM-2021-0066.**

La Unidad Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2021-0066**, para la Contrata.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, el día dos (02) de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las dos horas después del meridiano (2:00 p.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El Sr. Nicomedes Capriles, Director Administrativo y Financiero, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de evaluación de las propuestas presentadas realizado por el perito designado, las recomendaciones de adjudicación e incidencias.
2. Ordenar la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la ficha técnica.

CONSIDERANDO: Que, tal como establece la legislación sobre la materia, en fecha **dos (02) de septiembre del 2021**, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en las especificaciones técnicas del proceso, se verificó que las ofertas presentadas habían aportado todos los documentos solicitados en los sobres anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación realizado por el perito designado para evaluar las propuestas presentadas, según criterio de cumple o no cumple en cuanto a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación del perito evaluador del proceso, establece que las empresas: **BLANCO Y PRIETO, SERVICIOS MULTIGRÁFICOS, SRL**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas y se ajusta a las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO: Que la propuesta económica presentada a través de la plataforma del portal transaccional por la empresa: **ENLAULIZ SUPPLY, SRL**, fue descalificada en plena apertura sin

\$
Am
4.2.-

más trámite, por la no presentación formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056), que era uno de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, en su punto No. 4, que la no presentación de muestras de los bienes ofertados conllevaría a descalificación sin más trámite.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada, teniendo en cuenta las variables: **Calidad, precio e idoneidad** del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

POR TALES MOTIVOS: La Unidad Administrativa y financiera, resoluto lo siguiente:

PRIMERO: VALIDAR, como al efecto **VALIDA,** el Informe de Evaluación de las muestras presentadas, realizado por los peritos designados.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación de las muestras presentadas, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA,** el proceso de Compra Menor para la "Adquisición de artículos varios para uso del Departamento de Recursos Humanos", con referencia: **CONANI-DAF-CM-2021-0066,** los ítems detallados a continuación, a la empresa **BLANCO Y PRIETO, SERVICIOS MULTIGRAFICOS, SRL,** calificada en este proceso:

• **BLANCO Y PRIETO, SERVICIOS MULTIGRAFICOS, SRL:**

No. De Ítems	Nombres de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Total
1	Cordón de tela azul serigrafiado con el logo de CONANI en color blanco	UD	1,000.00	RD\$76,700.00
2	Protector en plástico para carnet	UD	1,000.00	RD\$61,360.00
3	Yoyos para carnet de color azul	UD	1,000.00	RD\$92,040.00
			TOTAL	RD\$230,100.00

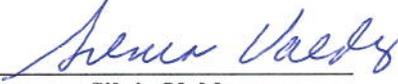
CUARTO: NOTIFICAR, como al efecto **NOTIFICA,** los resultados de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica correspondiente, haciéndoles la salvedad de que tendrán un plazo no mayor de (10) días hábiles, a partir de la notificación, para presentar por escrito su reclamación o impugnación contra la presente Acta de Adjudicación, al tenor de lo establecido en el Artículo 67 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, así como requerir la garantía correspondiente.

QUINTO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 02:40 p.m., del día dos (02) del mes de septiembre del año 2021, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Nicomedes Capriles
Director Administrativo y Financiero



Silvia Valdez
Encda. Depto. Administrativo



Massiel Suriñach
Encda. Compras y Contrataciones

